



Resolución Directoral

Callao / 11 de Mayo del 2015

Vistos: el Oficio N° 001-CE-LP-007-2015-HNDAC-C- de fecha 11 de Mayo de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial designado para llevar a cabo el **Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2015-HN-DAC-C, "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el Departamento de Anestesiología"** a través del cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas del referido procedimiento de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 148-2015-DG-HN-DAC-C de fecha 08 de Mayo de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial, encargados de la ejecución del **Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2015-HN-DAC-C, "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el Departamento de Anestesiología"**, que mediante el documento de visto, emitido por el Presidente del Comité Especial se solicita al Titular de la Entidad la aprobación de las Bases Administrativas elaboradas por dicho Comité relacionadas al **Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2015-HN-DAC-C, "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el Departamento de Anestesiología"**, cuyo Presupuesto asciende a **S/750,200.00 (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos soles)**, incluido I.G.V;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 410-2015-HNDAC/OEPE, de fecha 06 de Mayo del 2015, se otorga la disponibilidad de certificación presupuestal para su ejecución. La presente Certificación de crédito presupuestario, se encuentra enmarcada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en concordancia con su Artículo 29-A, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Que, según lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias de la Ley 29873, corresponde al Titular de la Entidad la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública;

Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité Especial del **Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2015-HN-DAC-C, "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el Departamento de Anestesiología"**; según documento de vistos;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora General según Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 06 de febrero del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao.



R. CORCUERA R.



S. CASTAÑEDA C.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas el **Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2015-HN-DAC-C, "Adquisición de máquinas de Anestesia para el Departamento de Anestesiología", cuyo Presupuesto asciende a S/.750,200.00 (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos soles), incluido I.G.V;** con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao – Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas, al Comité Especial y al SEACE – OSCE, para los fines de Ley.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación en el Portal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, conforme a la Ley N° 27806 y sus modificatorias Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al SEACE para su publicación conforme a Ley

Regístrese y Comuníquese



R. CORCUERA R.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila

CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL



S. CASTAÑEDA C.